

Consejería de Cultura y Educación

419 En Secretaría General Técnica de esta Consejería quedan expuestos al público, por plazo de 15 días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza definitiva del contrato que se indica al contratista que se señala:

Contrato: Foso de saltos, lanzamientos, pista polideportiva y vestuarios.

Contratista: Francisco Lozano Abellán. Calle Colón, 1, Jumilla.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones, que puedan presentarse dentro del mencionado plazo en esta Consejería.

Murcia, 24 de abril de 1985.—El consejero de Cultura y Educación, Esteban Egea Fernández.

III. Administración de Justicia

* Número 2366

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, secretario de la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», apelación número 169/83, y para que sirva de notificación en forma al demandante don Pedro García Acosta, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia núm. 80.—En la ciudad de Albacete a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en la apelación de autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena y promovidos por don Pedro García Acosta, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Totana (Murcia), contra don Matías-Asensio Piña, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Mazarrón (Murcia), sobre reclamación de cantidad; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que, contra la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. magis-

trado-juez de Primera Instancia de dicho Juzgado, con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres, interpuso el indicado demandado, que ha estado representado en esta segunda instancia por medio del procurador don Francisco Ponce Riaza, y dirigido por la letrado doña María Candelaria Ramón Gómez, no habiendo comparecido el referido demandante-apelado, que ha estado representado en esta segunda instancia por los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación del demandado don Matías Asensio Piña, contra la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena, de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la resolución recurrida, con expresa imposición al apelante de las costas procesales originadas en esta segunda instancia.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano.—Emigdio Cano.—Dionisio Tueruel.—Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario, José Ignacio Fernández Luna Jiménez.

JUZGADOS:

Número 2703

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación y requerimiento

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha dictado providencia y manda sea citado de comparecencia a José Antonio Sánchez Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de recibirle declaración en el juicio de faltas número 595/84.

Y para que sirva de citación y requerimiento en forma a José Antonio Sánchez Jiménez y a su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a 12 de abril de 1985.

* Número 2716

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado número Cuatro de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos promovido por el procurador señor Hernández Foulquié, en nombre y representación de doña Victoria Cano Moñino, dedicada a la fabricación de jabones, domiciliada en esta ciudad, Generalísimo, 126, del barrio de Espinardo, por medio del presente se hace público que por